

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.504

GOBIERNO CIVIL

Comité provincial de Información de precios

Relación de los artículos de primera necesidad que se producen en la provincia.—Datos de los precios de origen para su regulación municipal, en armonía con lo dispuesto en la Real orden número 446 del Ministerio de Economía Nacional, de fecha 8 de Noviembre de 1930, («Gaceta» del siguiente día 9) y en vista también de la nueva circular de fecha 10 de Diciembre próximo pasado

Artículos que se producen en la provincia, precios de origen y procedencia

Trigo, 48 pesetas quintal métrico, mercado de Medina del Campo.

Cebada, 27'13 pesetas quintal métrico, mercado de Medina del Campo.

Centeno, 31'39 pesetas quintal métrico, mercado de Medina del Campo.

Harinas, 59 pesetas quintal métrico, partido de Valladolid.

Pan, 0'62 pesetas kilo en tahona, mercado de la capital.

Garbanzos, de 150 a 157'50 pesetas quintal métrico, mercado de Medina del Campo.

Algarrobas, 32'37 pesetas quintal métrico, mercado de Medina del Campo.

Vino del país, tinto y blanco, a 43 pesetas hectolitro.

Azúcar F. F., 162 pesetas los 100 kilos, y molida, B. M., 152 pesetas los 100 kilos.

Corderos al vivo, 1'25 pesetas kilo, mercado de Medina del Campo.

Ovejas, 0'90 pesetas kilo, mercado de Medina del Campo.

Vacuno, mayor, mercado de

Tordesillas, 3'21 a la canal y ternera encorabrada, a 3'21 pesetas kilo.

Leche, 0'60 pesetas litro, en la capital.

Carbón vegetal de piña, 13 pesetas quintal métrico.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de la regulación municipal correspondiente, y en cumplimiento con lo ordenado en el artículo 1.º de la mentada Real orden número 446.

Valladolid, 25 de Junio de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Junta provincial del Censo Electoral de Valladolid

RELACIÓN de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas Electorales que han de funcionar en las elecciones que se verificarán el día 28 del actual, y que se publican en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910.

Tudela de Duero.—Distrito municipal número 1, Consistorio, Sección número 1: Presidente, don José Izquierdo Hernández.

Suplente, Tirso Presencio Sanz. Adjuntos, don Teodomiro Nieto Cardenal y don Honorato Macías Díez.

Suplentes, don Benito Lobo Capellán y don Mariano Luis Bajón.

Distrito municipal número 2, La Cruz, Sección número 2: Presidente, don Pío Gutiérrez Ortega.

Suplente, don Eusebio Zamora Mínguez.

Adjuntos, don Dionisio López Nicolás y Juan López Pastor.

Suplentes, don Celedonio M. de Salinas y don Felipe Macías Cabelero.

Núm. 2.492

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 20 de Junio de 1931

Preside el señor de los Cobos, asistiendo los Diputados gestores señores Sendino, del Castillo, Redondo y Colodrón; señor Interventor y Secretario señor Negueta.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Conceder el pase a pensionista de 4.ª clase desde el 1.º de Julio próximo al recluido en el Manicomio, como pensionista de 3.ª, don Antonio Jalón Semprún a instancia de su padre don Antonio Jalón, debiendo satisfacer el importe de la pensión por trimestres anticipados a razón de 4'50 pesetas diarias y firmarse el oportuno contrato.

La entrega de la asilada del Hospicio Petra Gutiérrez a su tío Cecilio Gutiérrez, siempre que éste sea el mismo pariente a que se refiere el señor Gobernador civil en la orden de ingreso.

Conceder una asilada del Hospicio para el servicio de su casa a doña Augusta J. Martín, Maestra nacional de Laguna de Duero, en la forma reglamentaria, debiéndose reintegrar debidamente los documentos que forman el expediente.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de Beneficencia proponiendo que de la cartilla de ahorro que tiene en el Banco Castellano el ex asilado

del Hospicio Braulio San Pedro Gutiérrez, se le entreguen únicamente las 10 pesetas que como Botones ganó y las 236'55 que en calidad de aprendiz de carpintero le fueron impuestas, más los intereses que a estas cantidades correspondan, no haciéndolo de las 36'06 pesetas que como perteneciente a la Banda pudieran corresponderle.

Aceptar un informe del Negociado, participando que la Comisión provincial de Guipúzcoa comunicó que ingresado en la Casa de Salud de Santa Agueda el presunto demente repatriado de Francia, Aselmo Monge Pablo, natural de Villalón, ha acordado que sean de cuenta de la de Valladolid los gastos y estancias que acuse dicho enfermo, y proponiendo hacerse cargo la Diputación del mismo, toda vez que no lleva 10 años de residencia en Guipúzcoa, haciendo la advertencia de que aparece ingresado en este Manicomio el día 6 de Mayo último por orden del excelentísimo señor Gobernador civil según el parte diario del Establecimiento.

Aprobar las bases para celebrar un concursillo con objeto de adquirir féretros con destino a la inhumación de los cadáveres procedentes de los Establecimientos provinciales y que se publique en el «Boletín Oficial» y un extracto en los periódicos locales.

Quedar enterada con gusto de una carta del señor Subsecretario de Hacienda, dirigida al señor Presidente, en la que manifiesta haber recibido la copia de la moción presentada por el señor Interventor de fondos, referente a la recaudación de Contribuciones a cargo de esta Diputación, siéndole muy grato comunicar respecto a este asunto que en virtud

del artículo 2.º del Decreto de 3 de Junio, no sufrirán ninguna modificación las Diputaciones que actualmente se hallen recaudando.

Pasar al Comité de Contribuciones, a los efectos de informe, una instancia de don Constantino Gutiérrez que solicita se le ponga en el cargo de auxiliar de la recaudación de Contribuciones en la primera zona de Villalón y remitida por el señor Gobernador civil que a su vez la recibió del señor Director general de Administración.

Mostrar conformidad en un informe de Secretaría en oficio de la Fiscalía de la Audiencia Territorial interesando se la remita una colección del «Boletín Oficial» correspondiente al mes de Mayo último y a los días transcurridos del presente mes y que en lo sucesivo se ordene el envío directo a dicha dependencia de un ejemplar diario del «Boletín», todo ello en cumplimiento de nuevas disposiciones legales; se acuerda enviar la colección que se interesa y el «Boletín Oficial», dando cuenta a Intervención a los efectos consiguientes para que el envío se haga gratuito.

Quedar enterada, y que se una a sus antecedentes una comunicación de la Comisión Gestora de Segovia participando que, en vista del acuerdo de la Diputación de León delegando en la de Salamanca el asunto del Pabellón de las castellanoleonesas en Sevilla había acordado quedar enterada de dicha resolución y participar a todas las Diputaciones interesadas que ella, en 15 de Mayo, acordó ceder a la Comisión liquidadora de la Exposición de Sevilla la parte que la corresponde en mencionado edificio.

Aprobar el donativo de 15 pesetas hecho por el señor Presidente por el palco que se remitió a esta Comisión para el acto de propaganda electoral celebrado días pasados en la plaza de toros y que se abone con cargo a Imprevistos.

Quedar enterada de una comunicación de la Junta liquidadora de débitos y créditos de Corporaciones locales con el Estado, que participa ha acordado reunirse el día 22 del actual, a las diez y ocho horas, en el Salón central del Ministerio de Hacienda, y delegar en el señor Presidente de la Comisión Gestora de Madrid.

Quedar enterada, y que se una a sus antecedentes una comunicación de la Cámara Oficial del Comercio e Industria participando que ha designado a su Vicepresidente primero don Santos Rodríguez Pardo para que forme parte de la Comisión encargada

de estudiar el asunto de la autonomía regional.

Conceder la cantidad de 100 pesetas liquidadas como donativo por una sola vez a la señora Presidenta del Comedor de Madres Lactantes, con destino a dicho Comedor.

Aprobar las tarifas presentadas por el Director de la Banda de Música del Hospicio, por las que ha de regirse en su actuación dentro y fuera de la capital y que podrán variarse cuando la Comisión Gestora lo crea necesario, debiendo intervenir el señor Diputado Delegado del Establecimiento en la fiscalización de los contratos.

Quedar enterada de una instancia del abastecedor de vino a los Establecimientos provinciales don Santos Muñoz, tratando de la equivocación sufrida al consignar el precio y al hacer la oferta solamente para el mes de Junio, reconociendo por la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial», que era también para el mes de Julio, estando dispuesto a suministrar el vino citado en dicho mes en las mismas condiciones si se considera necesario, rogando únicamente se tenga en cuenta los perjuicios que esto le ocasiona por si en otra ocasión pudiera encontrar una forma de compensación; la Comisión tendrá en cuenta lo expuesto en la instancia para el momento oportuno, armonizándolo con los intereses provinciales.

Aprobar la diez y ocho relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales, pueblos, en período ejecutivo, que comienza con Estanislao Valero, de Río seco, y termina con Eustaquio Esteban, de Villabrágima, e importa 46 pesetas, y que pase a Intervención a sus efectos.

Facultar al señor Ingeniero para que conceda licencias en la forma acostumbrada a los peones camineros que lo soliciten, sin sueldo, para poder dedicarse a las faenas agrícolas del verano, sin exceder nunca de dos meses y medio.

Pasar a informe de Intervención un informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales con el que remite el proyecto reformado del camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón a la de Frechilla a Tordesillas, por Peñafior, informado favorablemente por la Jefatura de Obras públicas.

Prestar conformidad a las condiciones propuestas por el señor Ingeniero relativas a la concesión de permiso al Ayuntamiento de Castroverde de Cerrato para verificar las obras de reparación-ensanche en la margen derecha del pontón que existe en el camino

vecinal de dicha villa a Piñel de abajo, kilómetro 1.º

Aceptar la última propuesta del informe de Vías y Obras en una instancia del Ayuntamiento de Olivares de Duero referente al arreglo del paso de la carretera de Renedo a Pesquera, en su kilómetro 24, y en su virtud que la piedra que aporten los labradores interesados se reparta por los camineros en la forma propuesta.

Aprobar el acta de recepción dando por recibidos los acopios de piedra para la reparación del firme de los kilómetros 1 y 5 al 7 de la carretera de Melgar de arriba a Santervás y la certificación importante 9.042'93 pesetas a favor del contratista de dichos acopios don José de la Riva, y que se remita ésta a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar las siguientes certificaciones por obras en los caminos vecinales que se indican: Aldea de San Andrés a San Martín de Valvení, importante 4.840'61 pesetas a favor del contratista don Cayo Sastre y la cuenta por los gastos de inspección de indicadas obras a cargo de la Diputación, importante 145'32 pesetas; de la carretera de Adanero a Gijón a la de Frechilla a Tordesillas, importante 7.156'60 pesetas a favor del Ayuntamiento de Peñafior de Hornija encargado de ejecutar las obras y la cuenta por los gastos de inspección a cargo de la entidad constructora, importante 326'50 pesetas.

Aprobar dos certificaciones por acopios de piedra y su conversión en firme consolidado: una de los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Medina del Campo a Bobadilla, importante 10.860'86 pesetas a favor del contratista don Roque Domingo, y otra de los kilómetros 1 al 10 de la carretera provincial de Valoria a Cabezón, importante 5.898'70 pesetas a favor del contratista don José de la Riva, y que se remitan las dos a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Abonar la cantidad correspondiente a los días desde 1.º de Junio hasta el día 6 del mismo mes a don Sandalio Sanz Sastre, Auxiliar cobrador de Contribuciones, pasando nota de este acuerdo al Comité de Contribuciones para su conocimiento.

Comunicar a la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, que la Diputación contribuirá al Homenaje a la vejez con 2.000 pesetas, como máximo, reservándose el fijar las condiciones la Comisión Gestora y designando beneficiarios.

Amortizar 93 Obligaciones y pagar los intereses del empréstito

fecha 31 de Octubre de 1928, correspondientes al primer trimestre del presente año, desde el 1.º de Julio próximo, para cuyas Obligaciones, importantes en total 74.750 pesetas, existe consignación en el presupuesto, y señalar el día 30 de Junio, y hora de las doce, para el sorteo, remitiendo oficio al señor Decano del Colegio Notarial para que designe al Colegiado que ha de dar fe del mismo, comenzando desde el día 1.º de Julio el pago de las Obligaciones que resulten amortizadas y el Cupón correspondiente.

Conceder la autorización necesaria a los señores que han solicitado hacer prácticas psiquiátricas en el Manicomio, los cuales las realizarán a las órdenes del señor Médico Director del Establecimiento, sin esperar a la terminación del expediente que se incoa en dicho Centro.

Ver con gusto la acción de la enfermera del Hospital, Catalina García, que ha entregado al Director del mismo un billete de 25 pesetas que se encontró en dicho Centro, y que se la comunique así para su satisfacción.

Vista una moción de Secretaría encaminada a la confección de cien nomenclátors electorales al precio de 235 pesetas, se acuerda, a propuesta del señor Vicepresidente, elevarla a 150 y que se encarguen al Colegio de Huérfanos de Santiago, al precio de 235 pesetas el primer ciento.

Remitido por el Delegado Regional del Trabajo un ejemplar de las bases aprobadas por el Comité paritario interlocal de panadería, de Valladolid, con el fin de que se adapten para los obreros de la panadería del Hospicio provincial; vistos los antecedentes que obran en este asunto de los que resulta que en 13 de Enero del corriente año los empleados de la panadería del Hospicio José San José, Rosalino Rodríguez, Ecequiel Martín y Pablo San José, declaran renunciar a los derechos de la Sociedad de Obreros Panaderos para seguir acogidos a los derechos de funcionarios provinciales, entiende la Comisión Gestora no ha de obligarse a ésta a que se sujete al nuevo reglamento por disponer de ventajas superiores al mismo en el Reglamento de la Diputación; lo que se comunicará al Delegado Regional del Trabajo para su conocimiento y al del Comité de panadería por quien se dirige a la Comisión.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 22 de Junio de 1931. —El Secretario, *Dionisio J. Nequeruela*. —V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

Diputación provincial de Valladolid INTERVENCIÓN Año natural de 1931

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Mayo.

Folios	CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos.	6.479.237'10	»	6.479.237'10	»
2	Valores independientes del presupuesto.	1.914.000	6.479.237'10	»	4.565.237'10
9	Banco Castellano por libretas.	14.082'89	»	14.082'89	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano.	»	14.082'89	»	14.082'89
58	Depositario.	5.976.683'79	1.678.314'15	4.298.369'64	»
11	Presupuesto de 1931.	10.336.379'23	11.304.681	»	968.301'77
12	Capítulo 1.º - Rentas.	131.442'58	15.923'88	115.518'70	»
	» 2.º - Bienes provinciales.	»	»	»	»
13	» 3.º - Subvenciones y donativos.	431.073'68	8'40	431.065'28	»
	» 4.º - Legados y mandas.	»	»	»	»
14	» 5.º - Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	17.500	4.870'20	12.629'80	»
	» 6.º - Contribuciones especiales.	»	»	»	»
56	» 7.º - Derechos y tasas.	1.011.600	293.292'75	718.307'25	»
	» 8.º - Arbitrios provinciales.	»	»	»	»
16	» 9.º - Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	895.548'07	»	895.548'07	»
17	» 10.º - Cesiones de recursos municipales.	1.238.613	374.235'23	864.377'77	»
18	» 11.º - Recargos provinciales.	298.054	99.351'32	198.702'68	»
19	» 12.º - Traspaso de obras y servicios públicos.	275.000	»	275.000	»
	» 13.º - Crédito provincial.	»	»	»	»
	» 14.º - Recursos especiales.	»	»	»	»
20	» 15.º - Multas.	250	»	250	»
	» 16.º - Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
21	» 17.º - Reintegros.	99.669'60	33.972'02	65.697'58	»
59	» 18.º - Fianzas y depósitos.	255.000	195.297'91	59.702'09	»
57	» 19.º - Resultas. - Ingresos.	6.650.930'07	5.729.589'19	921.340'88	»
24	Capítulo 1.º - Obligaciones generales.	104.641'39	193.256'43	»	88.615'04
25	» 2.º - Representación provincial.	9.310'88	23.500	»	14.189'12
	» 3.º - Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
	» 4.º - Bienes provinciales.	»	»	»	»
26	» 5.º - Gastos de recaudación.	5.721'82	207.584'55	»	201.862'73
27	» 6.º - Personal y material.	264.716'37	673.188'16	»	408.471'79
28	» 7.º - Salubridad e higiene.	»	43.000	»	43.000
60	» 8.º - Beneficencia.	452.109'81	1.599.837	»	1.147.727'19
30	» 9.º - Asistencia social.	67'70	3.500	»	3.432'30
31	» 10.º - Instrucción pública.	29.682'03	100.374	»	70.691'97
32	» 11.º - Obras públicas y edificios provinciales.	332.128'92	2.049.052'79	»	1.716.923'87
	» 12.º - Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
	» 13.º - Montes y pesca.	»	»	»	»
33	» 14.º - Agricultura y ganadería.	2.000	5.000	»	3.000
34	» 15.º - Crédito provincial.	48.600	190.425	»	141.825
	» 16.º - Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
35	» 17.º - Devoluciones.	255.379'26	546.500	»	291.120'74
36	» 18.º - Imprevistos.	4.800'97	5.000	»	199'03
51	» 19.º - Resultas.	169.155	482.757'25	»	313.602'25
7	Banco de España.	148.618'42	98.442'76	50.175'66	»
8	Depositario cuenta corriente Banco de España.	98.442'76	148.618'42	»	50.175'66
5	Banco Castellano.	833.416'40	108.416'40	725.000	»
6	Depositario cuenta corriente Banco Castellano.	108.416'40	833.416'40	»	725.000
37	Presupuesto extraordinario.	257.412'83	258.756'60	»	1.343'77
38	» Ingresos. - Capítulo 2.º - Ingresos ordinarios.	75.300	19.600	55.700	»
39	» » 3.º - Otros ingresos.	1.500	750	750	»
40	» Gastos. - Capítulo 2.º - Intereses.	21.537'50	64.243'75	»	42.706'25
41	» » 3.º - Amortizaciones.	34.000	72.569'59	»	38.569'59
42	» » 4.º - Gastos de emisión y desarrollo.	157'90	2.984'11	»	2.826'21
43	» Ingresos. - Capítulo 2.º - Ingresos ordinarios.	112.175	28.250	83.925	»
44	» » 3.º - Otros ingresos.	1.500	»	1.500	»
45	» Gastos. - Capítulo 2.º - Intereses.	28.187'50	56.500	»	28.312'50
46	» » 3.º - Amortizaciones.	500	57.250	»	56.750
47	» » 4.º - Gastos de emisión y desarrollo.	68'45	3.865'38	»	3.796'93
49	Depositario cuenta de efectivo.	116.881'60	84.451'35	32.430'25	»
3	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito.	30.166'30	25.000	5.166'30	»
4	Depositario existencia en Banco por empréstito.	25.000	30.166'30	»	5.166'30
50	Empréstitos.	»	1.914.000	»	1.914.000
53	Habilitaciones y suplementos.	220.959'07	220.959'07	»	»
54	Depositantes por resultas.	60.743'57	3.443.546'94	»	3.382.803'37
55	Depósitos anteriores a 1931.	»	60.743'57	»	60.743'57
	SUMAS.	39.878.361'86	39.878.361'86	16.304.476'94	16.304.476'94

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 39.878.361'86

Valladolid, 5 de Junio de 1931. - El Interventor, José M.ª Izquierdo. - V.º B.º: El Presidente, Manuel Gil Baños. - Comisión gestora. - Sesión del día 6 de Junio de 1931. - Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales. - Manuel Gil Baños. - El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

Núm. 2.503

Catastro de Rústica

ANUNCIO

Haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 109 del Reglamento del Servicio del Catastro de 30 de Mayo de 1928, esta Jefatura aprueba con esta fecha los Avances Catastrales de los términos municipales de Castrejón, Geria, Cistérniga y Aldeamayor de San Martín.

Valladolid, 25 de Junio de 1931.
—El Ingeniero Jefe, A. de Aranzón Azaña.

Núm. 2.507

Catastro de Rústica

ANUNCIO

Haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 109 del Reglamento del Servicio del Catastro de 30 de Mayo de 1928, esta Jefatura aprueba, con esta fecha, el Avance Catastral del término municipal de San Vicente del Palacio.

Valladolid, 25 de Junio de 1931.
—El Ingeniero Jefe, A. de Aranzón Azaña.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.509

Santibáñez de Valcorba

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes del Decreto de 11 de Septiembre de 1918 y demás disposiciones vigentes, se ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores que a continuación se expresan:

Parte real

- D. Antonio Calvo Alonso.
» Rodrigo Sanz Peñas.
» Francisco Calvo Alonso.
» Tomás Gómez del Caz.

Parte personal

- D. Faustino Burgos Herranz.
» Francisco Villamañán Berzosa.
» Simón Hernando Castro.
» Anacleto Muñoz Alvear.

Las expresadas designaciones y documentos que han servido de

base a las mismas, quedan expuestas al público, por término de siete días hábiles, para conocimiento general y a los efectos de reclamación.

Santibáñez de Valcorba, 23 de Junio de 1931. — El Alcalde, Isaac Berzosa.

Núm. 2.500

Valduquillo

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, la cual habrá de cubrirse por concurso de méritos, caso escogido por el Ayuntamiento de entre los tres que señala el artículo 23 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de Agosto de 1930.

Los solicitantes elevarán sus instancias a esta Alcaldía dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la *Gaceta*, debiendo reunir para su nombramiento estar dentro de las condiciones que señala referida disposición.

La dotación como titular por residencia, que es la que actualmente tiene, es de 250 pesetas anuales, más el suministro de medicamentos a 50 familias pobres, o sea el importe de las recetas, las cuales unas y otras se pagarán por trimestres vencidos por la Caja de este Municipio.

Se hace constar que no se anuncia con la dotación que señala el artículo 31 del repetido Decreto de 12 de Agosto de 1930, por cuanto no se considera consolidada, toda vez que se suspendió su ejecución hasta llevar a cabo la reforma sobre agrupaciones y ésta aun está pendiente por otro Decreto del mismo Departamento de 13 de Septiembre de 1930, pero obligándose a las resultas en los derechos que se creen al aprobarse las agrupaciones, conforme a repetida disposición.

Los aspirantes pueden acompañar a su instancia cuantos documentos juzguen oportunos en demostración de méritos.

Valduquillo, 11 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 2.501

Valdunquillo

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 del actual, en cumplimiento de los artículos 483 y 484 del vigente Estatuto municipal, procedió a la designación de vocales natos de

las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de 1932, resultado corresponder a los siguientes:

Parte real

- D. Prudencio Salado.
Excelentísimo señor Duque de Santaña.
D. Teodoro Collantes.
» Dionisio Pastor.
» Isidoro Burgos.

Parte personal

- D. Vitaliano Chaguaceda.
» Domiciano de Paz.
» Pedro Baza V.
» Lino Escudero.

Lo que se publica, por término de ocho días hábiles, para conocimiento general, a los efectos de reclamación.

Valdunquillo, 23 de Junio de 1931. — El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 2.502

Velascálvaro

Terminado el expediente de recuento de ganaderías de este término municipal para el año 1932, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de cinco días, para examen y reclamaciones.

Velascálvaro, 23 de Junio de 1931. — El Alcalde, Victoriano Gutiérrez.

Núm. 2.505

Villabáñez

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y

presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villabáñez, 24 de Junio de 1931.
—El Presidente, Emiliano del Castillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.506

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Mauro Miguel y Romero, Juez municipal de bienes anteriores del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don Julio Revuelta Rodríguez, de la cantidad de novecientas setenta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos de principal y los gastos y costas, que es en deberle don Francisco Rodríguez Roldán a virtud de ejecución de juicio verbal civil, se saca a pública subasta, bajo el tipo total de dos mil quinientas pesetas (2.500), como de la propiedad del deudor, lo siguiente:

Un automóvil marca «Peugeot», motor número 303.677, matrícula VA. 2.908.

Advertencias y prevenciones

El automóvil referido no tiene documentación, encontrándose con las gomas de las cuatro ruedas inservibles, el motor, igualmente averiado y la rueda de repuesto, sin cámara ni cubierta, encontrándose depositado en don Mariano Rey, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, Plaza Mayor.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día once de Julio próximo venidero, a las doce de su mañana.

Para tomar parte en dicho acto, quien pretenda licitar, habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo total de tasación (2.500 pesetas).

No se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Dado en Valladolid, a veintidós de Junio de mil novecientos treinta y uno. — El Juez municipal, Mauro Miguel y Romero. — P. S. M.: El Secretario, Narciso Martín Sanz.

294